Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia de resolución de excepciones.

Fecha:	17 de junio de 2022	**Hora:**	9:00 a.m.

Audiencia oral número 146 de 2022 **Interlocutorio número 582 de 2022**

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00086
Dpto.		Municipio			Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo

Datos de la ejecutante	
Nombres y apellidos	**José Joaquín Marín García.**
Identificación	CC. 8.289.024
Dirección de notificación	Calle 52 N.° 49 – 11, oficina 912 Medellín.
Teléfono fijo y/o celular	251 6730
Datos apoderada de la ejecutante	
Nombres y apellidos	**Sandro Sánchez Salazar.**
Identificación	CC. 98.623.469 y TP. 95.351 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Carrera 52 No. 50-13, Ed. Suramericana
Teléfono fijo y/o celular	2317815
Correo electrónico	sssabogados2020@gmail.com
Datos entidad ejecutada	
Nombres y apellidos	**BBVA ASSET MANAGMENT Fideicomiso Empresa Antioqueña de Energía SA. LIQUIDADA EADE SA.**
Dirección de notificación	Carrera 48 No. 12 Sur -148 oficina 308, torre 2.
Teléfono fijo y/o celular	4444743
Correo electrónico	notificacionesjudiciales@ugpp.gov.co
Datos apoderada sustituta entidad ejecutada	
Nombres y apellidos	**Olga Elena Hoyos Ángel**
Identificación	CC. 42.895.206 y TP. 90.445 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Carrera 48 No. 12 Sur -148 oficina 308, torre 2.
Teléfono fijo y/o celular	4444743
Correo electrónico	oeconsello@gmail.com

Decisión de excepciones - Proceso ejecutivo conexo
El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,
Resuelve
Primero. Declarar prosperidad de la excepción de pago propuesta por BBVA ASSET MANAGMENT Fideicomiso Empresa Antioqueña de Energía, EADE S.A., LIQUIDADA, en contra del mandamiento de pago librado a favor del señor José Joaquín Marín García, en cumplimiento de orden superior.

Segunda. Condenar al señor José Joaquín Marín García, a pagar las costas del proceso a BBVA ASSET MANAGMENT Fideicomiso Empresa Antioqueña de Energía S.A., EADE S.A., LIQUIDADA; se liquidarán por secretaria una vez en firme este auto, como agencias en derecho se fija la suma de ($2.000.000) dos millones de pesos. Lo resuelto queda notificado en estrados.
Recursos
El apoderado del ejecutante interpone y sustenta recurso de apelación contra el auto emitida. Se concede dicho recurso, se ordena remitir el expediente al superior. Lo resuelto queda notificado en estrados.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

Mario Alfonso Meza May.
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:					17 de junio de 2022				**Hora:**			9:00 a.m.	
RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00086
Dpto.		Municipio			Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo

Intervinientes:

Asistió
Sandro Sánchez Salazar.
CC. 98.623.469 y TP. 95.351 del C.S. de la J.
Apoderado del ejecutante.

Asistió
Olga Elena Hoyos Ángel.
CC. 42.895.206 y TP. 90.445 del C.S. de la J.
Apoderada BBVA ASSET MANAGMENT Fideicomiso Empresa Antioqueña de Energía SA. LIQUIDADA EADE SA.

Mario Alfonso Meza May.
Secretario

SSG